C/2026/3319

16.6.2026

Comunicación en aplicación del artículo 34, apartado 7, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las decisiones sobre informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros en materia de clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera

(C/2026/3319)

Las autoridades aduaneras revocarán las decisiones relativas a las informaciones vinculantes, a partir de esta fecha, si dejan de ser compatibles con la interpretación de la nomenclatura aduanera derivada de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

Las decisiones de clasificación, los criterios de clasificación o las modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las mercancías, adoptados por el Consejo de Cooperación Aduanera (documento CCA n.º NC3417 - informe de la 76.ª sesión del Comité del SA):

MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE HABRÁN DE EFECTUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DEL SA Y CRITERIOS Y DECISIONES DE CLASIFICACIÓN REDACTADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA OMA

(76.ª SESIÓN DEL CSA — SEPTIEMBRE DE 2025)

DOCUMENTO NC3417

Modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura adjunta en anexo al Convenio del SA

23.09	M/21
87.05	M/20

Criterios de clasificación aprobados por el Comité del SA

2005.99/5	M/3
2106.90/46-47	M/4
2309.90/11-13	M/5
2607.00/1	M/6
2853.90/1	M/7
3004.90/9	M/5
4407.91/1	M/8
5208.59/1	M/9
7116.20/2	M/10
7314.41/1	M/11
7326.20/3	M/12
8412.90/1	M/13
8422.30/1	M/14

8543.40/2	M/15
8543.90/1	M/15
8705.40/2	M/16
8716.40/1	M/17
9304.00/1	M/18

Criterios de clasificación suprimidos por el Comité del SA

3003.20/1-2	H/4

Decisiones de clasificación aprobadas por el Comité del SA

8303.00	H/12

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse solicitándola por correo electrónico a la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (TAXUD-UNIT-B5@ec.europa.eu) o descargarse de la página de Internet de esta Dirección General:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/calculation-customs-duties/what-is-common-customs-tariff/harmonized-system-general-information_en